

**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA
SALA SEGUNDA DE DECISIÓN ORAL
MAGISTRADA PONENTE: BEATRIZ ELENA JARAMILLO MUÑOZ**

Medellín, primero (1) de agosto de dos mil trece (2013)

Referencia:	REPARACIÓN DIRECTA
Demandante:	ALVARO LEON SALDARRIAGA ECHEVERRI Y OTROS
Demandado:	EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLIN
Radicado:	05001 23 31 000 1997-03018-00

CÚMPLASE lo dispuesto por el Honorable Consejo de Estado, Sección Tercera, Subsección C, mediante providencia de 13 de junio de 2013 (fls. 399 a 411), por medio de la cual **CONFIRMÓ** la sentencia del 3 de diciembre de 2003, proferida por esta corporación, la cual negó las pretensiones de la demanda.

Ejecutoriado el presente auto, y teniendo en cuenta que con lo anterior se da por terminado el proceso; expídanse las copias ordenadas en cumplimiento de los artículos 115 del Código de Procedimiento Civil y expedidas las comunicaciones de que tratan los artículos 173 y 177 del Código Contencioso Administrativo: una vez cumplido lo antes expresado procédase al archivo de las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE

**BEATRIZ ELENA JARAMILLO MUÑOZ
MAGISTRADA**